



BASES TECNICAS DE LICITACIÓN

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN
REINSERCIÓN EDUCATIVA (PDE) PROGRAMA 24 HORAS**

MARZO 2019

ÍNDICE

I. Antecedentes	2
II. Objetivos y Matriz Lógica	3
2.1 Objetivo general	3
2.2. Objetivos específicos	3
2.3. Matriz lógica.....	4
III. Orientaciones técnicas	9
IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos	10
V. Recursos Humanos	10
VI. Infraestructura y Equipamiento	11

I. Antecedentes

En Chile, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), es el organismo público encargado de la ejecución de la Política Pública Especial, cuya misión es **"Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio"** (2017).

En virtud de la promulgación de la denominada Ley Corta (N° 21.140), que viene a modificar la Ley N° 20.032, los Organismos Colaboradores deberán regirse por este nuevo marco legal, con énfasis a lo que a continuación se señala:

La acción del SENAME y sus colaboradores acreditados se sujetará a los siguientes principios consagrados en la ley:

- "El respeto, la promoción, la reparación y la protección de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, los demás tratados internacionales en la materia ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, y las leyes dictadas conforme a ellos, asegurando las condiciones que otorguen el necesario bienestar biopsicosocial, así como la efectividad de sus derechos y las condiciones ambientales y oportunidades que los niños, niñas y adolescentes requieren según su etapa de desarrollo, mediante una intervención oportuna y de calidad" .
- "El trato digno evitando la discriminación y la estigmatización de los sujetos de atención y de su familia. Deberán recibir en todo momento y en todo medio el trato digno que corresponda a toda persona humana. Particular cuidado se deberá tener en las medidas, informes o resoluciones que produzcan efecto en las decisiones de separación familiar".
- "Objetividad, calidad, idoneidad y especialización del trabajo, que se realizará de acuerdo a las disciplinas que corresponda. Las orientaciones técnicas a las que se refiere el reglamento de esta ley establecerán, a lo menos, los requisitos, prestaciones mínimas y plazos que deberán cumplir tanto el Servicio como los colaboradores acreditados para asegurar el cumplimiento de este principio".
- "Participación e información en cada etapa de la intervención. Se informará y se tendrá en cuenta la opinión del niño, niña y adolescente respecto a los procesos de intervención que le atañen, en función de su edad y madurez".

Señalar que respecto de la evaluación ex ante de los proyectos, en períodos que estos deben someterse a licitación, se ponderará con especial énfasis lo siguiente:

- a) La idoneidad, oportunidad y calidad de la propuesta técnica de intervención orientada a la reparación y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) La propuesta de gestión de redes para el acceso oportuno a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.
- c) En el caso de centros de residencias, se incluirán las acciones tendientes a la revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar.

Por otra parte, la evaluación ex post de los convenios (artículo 36), que SENAME realiza de manera anual- se dirigirá a verificar:

1. El respeto, la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias.
2. El cumplimiento de los objetivos del convenio.
3. El logro de los resultados esperados especificados en el respectivo convenio.
4. La calidad de la atención que reciben los menores de edad y sus familias, el estado de salud y de educación de los niños, niñas y adolescentes que en ella residan, y las condiciones físicas del centro de residencia, en su caso.

5. Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes.
6. La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad con los fines para los cuales aquella se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda.

Además, deberán considerarse como criterios objetivos, al menos los siguientes:

- a) Otorgar un trato digno y respetuoso a los niños, niñas y adolescentes.
- b) Revinculación familiar o la búsqueda de una medida de cuidado definitivo con base familiar.
- c) Asistencia oportuna en el acceso a las prestaciones de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.
- d) Idoneidad y pertinencia de la intervención ejecutada por los organismos colaboradores orientada a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El **Programa 24 Horas** se diseñó y comienza a implementar durante el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2007-2010), específicamente el año 2009¹, como un **programa intersectorial**, entre la Subsecretaría de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como respuesta a la falta de servicios de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales, registrados en las bases de datos de Carabineros de Chile en el marco del Programa de Seguridad Integrada 24 horas de la Zona de Protección Policial a la Familia.

Su objetivo general es: *"contribuir a la superación de las situaciones de vulneración y/o a la interrupción de conductas transgresoras² en niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada PSI 24 Horas"*.

A la fecha el Programa se encuentra implementado en 27³ comunas del país y se contempla la ampliación a 9⁴ comunas durante el 2017, completando así un total de 36 comunas.

En el deseo de una mejora continua del desarrollo de las intervenciones de las modalidades⁵ correspondientes al Programa 24 Horas se han realizado diversas acciones orientadas a revisar los modelos de intervención, obtención de insumos de los organismos ejecutores de los Proyectos, desde la experiencia en la ejecución de durante estos 6 años, asimismo de los equipos de profesionales de diversas comunas del país a cargo de realizar las intervenciones, entrevistas a expertos del mundo de la academia, que aportan con sus conocimientos al desarrollo y al mejoramiento de los procesos interventivos. Por último se recoge información del Estudio realizado por la Universidad Alberto Hurtado durante el año 2016 "Evaluación de implementación y de resultados del

¹ Para conocer el diseño original véase publicación "Programa Vida Nueva 2010", realizada por SENAME y la Unidad de Prevención de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, publicado en enero de 2011, Santiago de Chile: SENAME.

² Se considera a la conductas transgresoras como un concepto más amplio que el de infracción, en la medida que permite incorporar ilícitos cometidos por menores de 14 años, así como otras prácticas que sin caer en una categoría de infracción en lo legal, si resultan contrarias a normas sociales de convivencia, trasgrediendo o vulnerando los derechos de otros.

³ La Pintana, Puente Alto, La Florida, Lo Espejo, Pudahuel, Recoleta, Peñalolén, La Granja, Alto Hospicio, Arica, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, Maipú, Quilicura, El Bosque, San Bernardo, Conchalí, Lo Prado, Macul, Lampa, San Ramón, San Joaquín, Iquique, Viña del Mar.

⁴ Temuco, Puerto Montt, Cerro Navia, Copiapó, Rancagua, Talca, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda y Renca.

⁵ Las modalidades del programa 24 Horas son: Oficinas de Protección de Derechos-OPD; Programas de Prevención Focalizada-PPF; Programas de Intervención Integral Especializada-PIE; Programas de Protección Especializada en Reinserción Educativa-PDE; Programas de Protección Especializada para el tratamiento de Consumo Problemático de Alcohol y/o Droga-PDC.

Programa 24 Horas”, del que se extrae la experiencia de 6 años de implementación del programa, fortalezas y desafíos que propone para los siguientes años.

SENAME, en el marco del Programa 24 Horas, contribuye a la superación de graves vulneraciones de derechos, como lo es la desescolarización de niños, niñas y adolescentes, con la implementación de un dispositivo para el fortalecimiento de la trayectoria educativa, desde una óptica de enfoque de derechos. La población que se aborda en este dispositivo corresponde a alta complejidad, que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad, por lo que los procesos interventivos requieren de alta expertis por parte de los equipos. El proyecto PDE trabaja de manera complementaria con otros dispositivos del programa, por lo que es requisito para el abordaje integral del proceso de desescolarización, desarrollar un trabajo articulado, coordinado y complementario entre las modalidades intervinientes.

Las presentes Bases Técnicas contienen los elementos técnicos formales y específicos que deben orientar el levantamiento de las propuestas de intervención de los concursos públicos de la modalidad.

II. Objetivos y Matriz Lógica

2.1. Objetivo general.

Favorecer las condiciones para el fortalecimiento de la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes del programa 24 horas.

2.2. Objetivos específicos.

1. Desarrollar habilidades conceptuales⁶, procedimentales⁷ y actitudinales⁸
2. Reducir brecha de rezago escolar de los niños, niñas o adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo.
3. Vincular a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo a un establecimiento educacional.
4. Favorecer la permanencia en un establecimiento educacional de los niños, niñas y adolescentes que presentan fragilidad educativa.
5. Fortalecer en las familias o adultos significativos en su rol de acompañante y facilitador del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes.
6. Fortalecer la complementariedad de la intervención con los proyectos del circuito territorial 24 Horas.
7. Favorecer la sensibilización de instituciones locales y miembros de la comunidad respecto a la relevancia del derecho a la educación

⁶ Las Habilidades conceptuales refieren a la capacidad de adquisición sistemática de conocimientos, la construcción de clasificación, capacidad reflexiva sobre diferentes temáticas, capacidad de argumentación, desarrollo de teorías y capacidad de abstracción. Morales Morgado, E.M., et al. (2013)

⁷ Las Habilidades procedimentales refieren al “saber hacer”, es decir, a las habilidades necesarias para el desarrollo de conocimientos conceptuales, tales como habilidades de lecto-escritura y razonamiento matemático, estilos y estrategias de aprendizaje, capacidad de realizar secuencias de pasos y/o secuencias de acciones. Morales Morgado, E.M., et al. (2013)

⁸ Las Habilidades actitudinales refieren a las características que hacen que el comportamiento y desempeño sea el óptimo para el fortalecimiento de la trayectoria educativa, lo que se visualiza través de rutinas y hábitos de estudio, uso del tiempo libre, adaptación a las normas, resolución adecuada de conflicto, entre otras. Morales Morgado, E.M., et al. (2013)

2.3 Matriz Lógica

Objetivo General	Indicadores	Fórmula de cálculo	de Metas	Medios de verificación
Favorecer las condiciones para el fortalecimiento de trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes (programa horas)	Indicador de Eficacia Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados de PDE, con Plan de Intervención Individual (PII) o Plan de Intervención Unificado (PIU) –según corresponda ⁹ – logrado, que no reingresan en un periodo de 12 meses a programas PDE de la oferta de Protección de Derechos de SENAME.	(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de PDE con PII o PIU logrado, que no reingresan en un periodo de 12 meses a programas PDE de la oferta de Protección de Derechos de SENAME / Nº de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado en el período t)*100	80%	Base de datos SENAINFO
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de PDE por cumplimiento de los objetivos del PII o PIU, en el período t.	(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de PDE por cumplimiento de los objetivos del PII o PIU, en el período t / Nº de niños, niñas, y adolescentes egresados de PDE en el período t) *100	80%	Base de datos SENAINFO
Objetivos específicos	Indicadores	Fórmula de cálculo	de Metas	Medios de verificación

⁹ El Plan de Intervención Individual (PII) corresponde en los casos en que excepcionalmente PDE sea el único proyecto que se encuentre interviniendo (por ejemplo, casos derivados de MST y que fueron egresados de ese programa) y el Plan de Intervención Unificado (PIU) cuando se encuentre interviniendo en conjunto con otros proyectos debiendo ser elaborado de manera coordinada entre quienes intervienen.

Desarrollar habilidades conceptuales, procedimentales actitudinales	y <u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que avanzan en el desarrollo de sus habilidades conceptuales respecto de la evaluación	(N° de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que avanzan en sus habilidades conceptuales respecto de la evaluación	60%	Informe de evaluación de egreso en carpeta individual
---	---	---	-----	---

diagnóstica inicial en el período t / N° total

de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, en el periodo t) * 100

	<u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que avanzan en el desarrollo de sus habilidades procedimentales que favorecen el aprendizaje respecto de la evaluación diagnóstica inicial en el período t	(N° de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado que avanzan en sus habilidades procedimentales respecto de la evaluación diagnóstica en el periodo t / N° total de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, en el periodo t) * 100	60%	Informe de evaluación de egreso en carpeta individual
--	---	--	-----	---

	<p><u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que avanzan en el desarrollo de sus habilidades actitudinales relacionadas con el aprendizaje respecto de la evaluación diagnóstica inicial en el período t</p>	<p>(N° de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado que avanzan en el desarrollo de sus habilidades actitudinales relacionadas con el aprendizaje respecto de la evaluación diagnóstica inicial, en el periodo t/ N° total de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, en el periodo t)*100</p>	60%	<p>Informe de evaluación de egreso en carpeta individual</p>
<p>Reducir brecha de rezago escolar de los niños, niñas o adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo.</p>	<p><u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas o adolescentes, que se encuentran fuera del sistema educativo, que logra reducir brecha de</p>	<p>(N° de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que se encuentran fuera del sistema</p>	60%	<p>Copia de certificado de aprobación de curso del niño, niña o adolescente en su carpeta individual.</p>
	<p>rezago escolar, en el periodo t.</p>	<p>educativo que logran reducir su brecha escolar, en el periodo t/ N° total de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado que se encuentran fuera del sistema escolar en el periodo t)* 100</p>		

Vincular a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo a un establecimiento educacional.	<u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo al ingreso, que son vinculados a un establecimiento educacional, en el periodo t	(N° de niños, niñas y adolescentes que egresan con PII o PIU logrado, que se encuentran fuera del sistema educativo al ingreso, que son vinculados a un establecimiento educacional en el periodo t/N° total de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado, que se encontraban fuera del sistema educativo al momento de ingreso, en el periodo t) *100	20%	Copia de la matrícula escolar en carpeta individual.
Favorecer la permanencia en un establecimiento educacional de los niños, niñas y adolescentes que presentan fragilidad educativa.	<u>Indicador de eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que ingresan por fragilidad educativa que se mantienen en el sistema escolar al momento del egreso, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes que ingresan por fragilidad educativa, egresados con PII o PIU logrado que se mantienen en el sistema escolar, en el periodo t/N° total de niños, niñas y adolescentes que ingresan por fragilidad educativa en el periodo t) * 100	40%	Copia del registro de asistencia escolar en la carpeta individual.
	<u>Indicador de eficacia</u>	(N° de niños,	50%	Registro en

	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que disminuyen al menos un indicador de fragilidad educativa en relación al diagnóstico inicial, en el periodo t	niñas y adolescentes que ingresan por fragilidad educativa, egresados con PII o PIU logrado, que disminuyen al menos un indicador de fragilidad educativa, en el periodo t/N° total de niños, niñas y adolescentes que ingresan por fragilidad educativa, egresados con PII o PIU logrado, en el periodo t) *100		carpeta individual de evaluación conjunta, con equipo psicosocial o con quien corresponda del establecimiento educacional, sobre situación de fragilidad educativa.
Fortalecer a las familias o adulto significativo en su rol de acompañante y facilitador del proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes.	<u>Indicador de Proceso</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes cuyas familias o adultos significativos ¹⁰ asumen rol de acompañante y facilitador del proceso educativo, en el periodo t	(N° de adultos significativos que asumen rol de acompañante y facilitador en el periodo t /N° total de niños, niñas y adolescentes cuyos adulto significativo participa de la intervención en el periodo t) *100	25%	Registro en carpeta individual de eventos de intervención con familia y/o adulto significativo
Fortalecer la complementariedad de la intervención con los proyectos del circuito territorial 24 Horas.	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes diagnosticados de forma complementaria (DIU), en los casos que corresponda, en el periodo t	(N° de niños, niñas y adolescentes diagnosticados de forma complementaria en el periodo t/ N° de niños, niñas y adolescentes que requieren de intervención complementaria, en el periodo t)*100	80%	Carpeta Individual (Plan e informe Diagnóstico integral unificado)

¹⁰ En primera instancia incorporar un adulto del entorno familiar, si no es posible incluir un adulto significativo del entorno socio-comunitario.

	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que son intervenidos en complementariedad con PIE que cuentan con Planes de Intervención Unificados (PIU), en el periodo t	(N° de niños, niñas y adolescentes que cuentan con Planes de Intervención Unificados (PIU) en el periodo t/ N° de niños, niñas y adolescentes que requieren atención complementaria en el periodo t) *100	100%	Carpeta Individual (Plan de Intervención Unificado)
	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de asistencia a reuniones de Mesa de Gestión de Casos, en el periodo t	(N° de asistencias a reuniones de Mesa de gestión de Casos en el periodo t/ N° total de reuniones de la Mesa de Gestión de Casos realizadas en el periodo t)*100	90%	Lista de Asistencia a Mesa de Gestión de Casos Acta de todas las Mesas de Gestión de Casos realizadas durante el año
Favorecer la sensibilización de instituciones locales y miembros de la comunidad respecto a la relevancia del derecho a la educación	<u>Indicador de eficiencia</u> Número de acciones de sensibilización a la comunidad de promoción del derecho a la educación	(N° total de acciones de sensibilización a la comunidad de promoción sobre el derecho a la educación realizadas a instituciones locales y miembros de la comunidad en 12 meses/N° total de jornadas planificadas (1) para instituciones locales y miembros de la comunidad, en 12 meses)*100	100%	Lista de Asistencia de los participantes Registro Fotográfico

	<u>Indicador de calidad</u> Número de acciones de sensibilización a establecimientos educacionales para favorecer la vinculación con los niños, niñas y adolescentes.	(Nº total de acciones de sensibilización a establecimientos educacionales para favorecer la vinculación con los niños, niñas y adolescentes en 12 meses /Nº total	100%	Lista de Asistencia de los participantes de la actividad Registro Fotográfico
		de acciones planificadas (1) para los establecimientos educacionales donde se encuentran vinculados los niños, niñas y adolescentes, en 12 meses)*100		

Metas de Logro Transversal a la Modalidad

Calidad de la información

- Índice de calidad de la información de acuerdo a los criterios de oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, información de ingreso sin dato.¹¹ □ Meta: 1.4 % máximo de error.
- Fórmula de cálculo: (Sumatoria de los subtotales de las categorías oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, e información de ingreso sin dato)/4

Satisfacción de usuarios respecto de la atención:¹²

- Meta: 80% de la población atendida califica favorablemente la atención recibida en el proyecto.
- Fórmula de cálculo: (Nº de adolescentes que califican favorablemente la atención recibida en el proyecto en el año t / Nº de adolescentes atendidas en el año t)*100

¹¹ El índice de calidad de la información será definida por el Servicio Nacional de Menores anualmente y será monitoreada a través de la plataforma Senainfo.

¹² La evaluación de satisfacción de usuarios forma parte del proceso de autoevaluación que le compete desarrollar a cada proyecto residencial. Por tanto, la encuesta a aplicar y sus categorías serán materia de elaboración del organismo responsable. Asimismo, desde SENAME se podrá aplicar encuesta de satisfacción usuaria para esta modalidad de atención residencial.

III. Orientaciones Técnicas

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032, las Orientaciones Técnicas de los Programas de Protección Especializada, específicamente de los Proyectos del Programa 24 Horas, que forman parte de la presente licitación. Sin perjuicio de lo anterior, estas orientaciones pueden ser modificadas, rectificadas o complementadas por SENAME durante el desarrollo del programa, de acuerdo a las necesidades de actualización técnica de los procesos de intervención, para el mejoramiento de los procesos y fines en beneficio de la población atendida.

IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos

Los aspectos a considerar en la selección de proyectos se encuentran detallados en el Anexo N° 2 Pauta de Evaluación de Proyectos (pauta de evaluación ex ante), que acompañan las Bases Administrativas de los procesos concursales.

V. Recursos Humanos

Los criterios a considerar para la evaluación de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas, las que establecen un equipo obligatorio, las funciones a desarrollar y jornadas laborales; a lo que deberán dar cumplimiento los organismos ejecutores, poniendo especial énfasis en los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y las familias.

Los profesionales deben contar con experiencia laboral comprobable en el área de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en el trabajo de intervenciones pedagógicas en contexto de grave vulneración. Estos profesionales deben ser seleccionados de modo de cautelar su idoneidad para el trabajo interventivo, entre otras; además debe realizarse evaluación psicolaboral en el proceso de selección de integrantes del equipo.

Se debe considerar la incorporación de profesionales del área social, técnicos, terapeutas y personal de apoyo administrativo. La constitución de este equipo debe velar por una conformación multidisciplinaria, con formación técnica o profesional acreditada, que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención. Deben contar con título profesional o técnico en el área de las ciencias sociales, en educación social, psicoeducación o profesiones afines; así como con formación y/o experiencia en intervención clínico-comunitaria con niños, niñas y adolescentes; intervención familiar y/o de trabajo en redes.

Al inicio y durante la ejecución de los proyectos, dicho cumplimiento será supervisado por la Dirección Regional correspondiente, quien podrá requerir incrementar la dotación del equipo profesional y técnico, de acuerdo a fundamentos basados en la respectiva supervisión técnica y financiera. Los profesionales que reemplacen a los que están consignados inicialmente en los proyectos, deben presentar similar o superior equivalencia curricular.

Asimismo, SENAME podrá requerir al Organismo Colaborador responsable del proyecto adjudicado, la incorporación de equipo de apoyo si se llegara a sobrepasar el estándar de atención y/o cuando, con base en la supervisión financiera, se constate disponibilidad presupuestaria para ello.

Tal como se establece en el artículo 65, título VII del Reglamento de la Ley 20.032, "el personal que los Organismos Colaboradores Acreditados contraten para la ejecución de los proyectos, no tendrá relación laboral alguna con SENAME, sino que exclusivamente con dichos colaboradores, siendo responsabilidad de éstos el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales".

Así también, dicho artículo indica que "SENAME no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractuales establecida entre los colaboradores acreditados y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto y de la calificación técnica de su personal comprometida en el respectivo proyecto".

El Colaborador Acreditado tiene la obligación de consultar y revisar periódicamente, el registro nacional de la Ley N° 20.594 sobre inhabilidades para condenados por delitos sexuales. Disponible en sitio Web del Registro Civil. www.registrocivil.cl "consultas de registros en línea" en la opción Inhabilidades para trabajar con menores de edad.

VI. Infraestructura y Equipamiento

Los criterios a considerar para la evaluación de la infraestructura en la cual se implementará el proyecto serán, el estado de la misma, las condiciones ambientales (calefacción, ventilación e iluminación), la cantidad de espacios requeridos y las condiciones sanitarias (higiene) principalmente.

Se debe considerar lo siguiente: Que el local esté adecuado a las necesidades del proyecto, como número de oficinas o salas pertinentes, servicios higiénicos para el personal y para público, que sea accesible a niños, niñas y adolescentes, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio; además contar con salas para realizar actividades grupales. Debe estar emplazado en la comuna, en un lugar de fácil acceso para la población proveniente de distintos territorios de ésta. De igual manera, debe contar con adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

Ubicación y estado de la infraestructura:

- Las instalaciones propuestas para la sede del proyecto, se encuentran en una zona de fácil acceso para la población objetivo.
- La zona de ubicación cuenta con acceso u orientación de fácil comunicación o vínculo con redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.
- El establecimiento es fácilmente reconocible como un centro de organismo colaborador de SENAME, por los adolescentes, sus familias y actores relevantes asociados a la intervención. Definido en Manual de señalética (UCOM).
- La infraestructura no presenta daños estructurales relevantes que pongan en riesgo al personal y usuarios, durante todo el período de realización del proyecto, y cuenta con las condiciones de uso según lo descrito en las respectivas Bases Administrativas

Pertinencia para intervención:

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos.

Equipamiento de oficina u administrativo:

- Se requiere especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos cuenten con equipos computacionales e impresoras así como servicios de comunicaciones e internet que cumpla con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en SENAINFO.

Equipamiento técnico:

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, libros, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de tiempo libre en el centro.

- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, DVD, data show, notebook).
- Se requiere equipamiento computacional completo y actualizado para el desarrollo de registros y desarrollo de otros documentos asociados a la intervención.
- Se requiere como mínimo, tres computadores con las siguientes características técnicas:
 - ✓ Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior (o similar), capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
 - ✓ Impresora.
 - ✓ Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
 - ✓ Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Además, se requerirá de teléfono, celular y correo electrónico.

Importante:

1. Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.
2. Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Equipamiento de uso diario:

- Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre.
- Se requiere especificaciones de artículos eléctricos utilizados en los espacios antes mencionados.

La Institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.